



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO COP-010/21-24 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, REUNIDA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO DEL ESTADO DE MISMO NOMBRE, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE AGOSTO DE LA ANUALIDAD DOS MIL VEINTIDÓS, ESTANDO EN EL LUGAR ESTABLECIDO POR LA CONVOCATORIA PREVIAMENTE NOTIFICADA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, SIENDO EL LUGAR DE SITA, “SALÓN DE JUNTAS DE SÍNDICOS Y REGIDORES” DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO; EN EL CUAL, LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, ACTUA COMO ÓRGANO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTICULOS 80, 81, 83, FRACCIÓN II Y 83-3 FRACCIONES I, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 33, 41, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO. SIENDO PRESIDIDA POR MARCO ANTONIO CAMPOS BRIONES EN SU INVESTIDURA DE REGIDOR PRESIDENTE; STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ DE SÍNDICA SECRETARIA; CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN DE REGIDORA VOCAL; PATRICIA PRECIADO PUGA DE REGIDORA VOCAL; Y CARLOS ALEJANDRO CHÁVEZ VALDEZ DE REGIDOR VOCAL.

Lo anterior, teniendo como objeto conocer y resolver la propuesta de modificaciones para la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del Municipio de Guanajuato; la cual, integra el Programa de Servicios Básicos para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo que el presente dictamen, es desarrollado de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato bajo la siguiente estructura:

PREÁMBULO.

I.- Mediante el documento con nomenclatura oficial: DGOP/SDGOP/090922-004, de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por el titular de la Dirección General de Obra Pública; Marco Antonio Ortiz Rendón, esta Comisión recibe una solicitud que deriva de una propuesta para modificar el Programa de Servicios Básicos del ejercicio fiscal 2022. Teniendo como fundamento legal, lo establecido por los artículos 124, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, fracción VII y 78 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Guanajuato, Gto.



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

II.- Para el cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 81, ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública, se reunieron el día catorce de septiembre de la anualidad dos mil veintidós, con el propósito de estudio; para así, emitir el dictamen que atienda la solicitud presentada por el titular de la Dirección General de Obra Pública y hecho lo anterior, someterlo a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato para su aprobación. Siendo lo anterior, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO. - Mediante el documento con nomenclatura oficial DGOP/SDGOP/090922-004, de fecha trece de septiembre de la anualidad dos mil veintidós, el titular de la Dirección General de Obra Pública del municipio de Guanajuato, presentó al presidente de esta Comisión, Regidor Marco Antonio Campos Briones, la propuesta para modificaciones del Programa Obra Directa del Ejercicio Fiscal 2022 para su análisis y de ser el caso, su debida aprobación. Lo anterior, sirviendo como fundamento, lo establecido en los artículos 124, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato; 23, fracción VII y 78 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO. El documento citado en el antecedente primero, es recibido por esta Comisión e integrado al presente dictamen como Anexo 1 y, siendo correspondiente al punto 3.1 de la Convocatoria para la presente sesión de comisión.

TERCERO. - La propuesta, refiere lo siguiente:

“...sírvasse encontrar copia simple de los oficios número TMG-1012/2022 con anexo original, mediante el cual la Tesorería Municipal emite la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones sociales 2022, respecto a las modificación dentro del Programa Servicios Básicos Gto., del Ejercicio Fiscal 2022, específicamente al cambio de nombre de la obra denominada “Rehabilitación de drenaje sanitario en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Arroyo Las Palomas, en la calle Palmas Coronita”.



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Lo anterior para solicitarle que, a través de la Comisión a su cargo otorgue el dictamen respectivo y posteriormente se envíe a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su conocimiento...” SIC.

CUARTO. – La petición vertida a esta Comisión por el titular de la Dirección General de Obra Pública, se motiva por el documento con nomenclatura oficial DGOP/SDGOP/240822-007, de fecha veinticuatro de agosto de la anualidad dos mil veintidós; en el cual, el titular en mención, solicita a la Tesorería Municipal, el cambio de nombre de la obra denominada “Rehabilitación de drenaje sanitario en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Arroyo Las Palomas, en la calle Palmas Coronita”, dentro del Programa Servicios Básicos Gto. Del ejercicio fiscal 2022.

QUINTO. - Del documento con nomenclatura oficial DGOP/SDGOP/240822-007, es integrado a la gestión documental presentada a esta Comisión y predispuesto al presente Dictamen como Anexo 2, mismo que corresponde al punto 3.2 de la Convocatoria para la presente sesión de comisión.

SEXTO. - Con oficio número TMG-1012/2022 de fecha siete de septiembre de la anualidad dos mil veintidós, la titular de la Tesorería Municipal, informó al titular de la Dirección General de Obra Pública municipal; que, revisados y analizados con sus registros, es procedente la modificación de la obra señalada con respecto al formato de transferencia 1, toda vez que está asignada con recurso Estatal.

SÉPTIMO. - El documento citado es el antecedente sexto, es integrado a la gestión documental presentada a esta Comisión y predispuesto al presente Dictamen como Anexo 3, mismo que corresponde al punto 3.3 de la Convocatoria para la presente sesión de comisión.

Dado lo anterior, esta comisión se reunió para el estudio de la solicitud del titular de la Dirección General de Obra Pública, a fin de dictaminar conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. – La Comisión de Obra Pública es competente para estudiar y dictaminar de conformidad con lo estipulado en los artículos 80, 81 y 83-3 fracciones I, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

SEGUNDA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto de la solicitud de modificación dentro del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del municipio de Guanajuato; dentro del Programa Servicios Básicos Gto., del Ejercicio Fiscal 2022, específicamente al cambio de nombre de la obra denominada “Rehabilitación de drenaje sanitario en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Arroyo Las Palomas, en la calle Palmas Coronita”, contenido en el oficio de número DGOP/SDGOP/090922-004, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción II, inciso g), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción II, 4, último párrafo, artículo 10, 18 y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. - De las modificaciones dentro del Programa Servicios Básicos Gto., del Ejercicio Fiscal 2022, específicamente al cambio de nombre de la obra denominada “Rehabilitación de drenaje sanitario en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Arroyo Las Palomas, en la calle Palmas Coronita”, materia de estudio de esta Comisión; se estima, que ya fueron previamente verificadas por los centros gestores garantes de facultades para la ejecución de las diversas acciones generales que contiene el Programa en mención.

CUARTA. - Se tiene precisada la propuesta de modificación al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales para el ejercicio fiscal 2022, misma que se especifica a continuación:

PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO / 2022

Se realiza la modificación del nombre de la acción núm. 2022/009, denominada " Rehabilitación de drenaje sanitario en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Arroyo Las Palomas, en la calle Palmas Coronita" por el de " Ampliación de drenaje sanitario en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en las calles La Vía y Edén."; lo anterior de acuerdo a oficio núm. DGOP/DPOEYP/220822-007, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos -Anexo correspondiente al punto 3.4 de la Convocatoria-; donde solicita realizar el cambio de nombre de la acción antes mencionada, de acuerdo a las observaciones realizadas por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU Anexo



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

correspondiente al punto 3.5 de la Convocatoria). **FORMATO DE TRANSFERENCIA 1. Anexo,** correspondiente al punto 3.6 de la Convocatoria.

A efecto de concluir, de lo solicitado y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Obra Pública, estima procedente su aprobación en sus términos, para efecto de que el Pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato apruebe la solicitud propuesta para modificar del Programa Servicios Básicos Gto., del Ejercicio Fiscal 2022, específicamente al cambio de nombre de la obra denominada “Rehabilitación de drenaje sanitario en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Arroyo Las Palomas, en la calle Palmas Coronita”.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato al tenor de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Que existe competencia de conformidad con la consideración primera para emitir el presente dictamen por la Comisión de Obra Pública.

SEGUNDO. Que existe atribución por parte del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato para conocer y resolver en definitiva la solicitud de modificación al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del Municipio de Guanajuato; dentro del Programa Servicios Básicos Gto., del Ejercicio Fiscal 2022, específicamente al cambio de nombre de la obra denominada “Rehabilitación de drenaje sanitario en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Arroyo Las Palomas, en la calle Palmas Coronita”, contenido en el oficio de número DGOP/SDGOP/090922-004, acorde a la consideración segunda.

TERCERO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato **aprobará o no aprobará** la modificación al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del Municipio de Guanajuato; dentro del programa: Programa Servicios Básicos Gto., del Ejercicio Fiscal 2022, específicamente al cambio de nombre de la obra denominada “Rehabilitación de drenaje sanitario en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Arroyo Las Palomas, en la calle Palmas Coronita”, contenido en el oficio de número DGOP/SDGOP/090922-004 de conformidad con lo establecido en la consideración tercera y cuarta.



COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice la notificación en términos de ley en el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, y a la Dirección General de Obra Pública.

QUINTO. – Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas y todos, la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día catorce del mes de septiembre de la anualidad dos mil veintidós trienio 2021-2024 el mismo día de su inicio.

	Regidor Marco Antonio Campos Briones; Presidente.	-----
	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.	-----
	Regidora Celia Carolina Valdez Beltrán; Vocal.	-----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----
	Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2022 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO; DENTRO DEL PROGRAMA: PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2022.